

ORDENANZA Nro. 1676

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Potrerillo" a la calle de reciente apertura ubicada en la manzana 253 (Zona Industrial) del sector "c" continuacion de la calle del mismo nombre, con orientacion de Sur a Norte.

ARTICULO 2do.- Imponese con el nombre de "Pasaje Potrerillo" a la calle interna ubicada en manzana 253 (Zona Industrial) del sector "c" y que nace en la interseccion con calle Potrerillo al Oeste hasta su finalizacion al Este.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve dias del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en Sesion Ordinaria del dia siete de Junio del Corriente Año.-

Firmado: ZULMA CABRERA de MALDONADO -Vicepresidente 2o. en funciones
de Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.